

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 147-2017

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL), legalmente representada por el Econ. Carlos Iván Rivera Naranjo, en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra la Compañía Wong & Wong Consultores Asociados Cía Ltda. representada por el Ab. Gerardo Wong Monroy, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará CONSULTOR. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

GUAYAQUIL:

Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:

PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"

Molecón 100 y Loja
Peñas Administ. 2081 071

QUITO:

Av. 6 de Diciembre N-33-55
y Eloy Alfaro Edif. Torre
Blanca, Piso Nº2
Casilla 17-01-1076

TELÉFONOS:

PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: **"DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"**.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría con código CDC-ESPOL-009-2017 para la contratación de la **CONSULTORIA DE "DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"**.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 730601 "Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada, conforme consta en las certificaciones No. 3621 (USD \$ 15,000.00) No. 3622 (USD\$ 1,800.00) conferidas por la Gerente Financiera Econ. Ana Carchi Paucar y Mgtr. Lethy Herrera, Jefe de Presupuesto el 9 de septiembre del 2017.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 05 de octubre del 2017, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública se invita a Wong & Wong C. Ltda. con Ruc: 0992177632001, Firms Consultoras para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **"DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO UBICADO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"**.

1.5. Cumpliendo al calendario del proceso CDC-009-2017 y luego de haber concluido la etapa de evaluación y calificación de la oferta presentada por la Wong & Wong C. Ltda. en el portal de Compras, cumpliendo con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el día 16 de octubre del 2017 se reúne el Econ. Carlos Iván Rivera y el Sr. Gerardo Wong Monroy para realizar la negociación de la Oferta quedando por un monto de USD\$ 14,995.52.



1.5. Luego del procedimiento correspondiente, el Econ. Carlos Iván Rivera Naranjo en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad de la contratante, mediante resolución del 16 de octubre del 2017, adjudicó la ejecución de la consultoría "DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL" al consultor Wong & Wong Consultores Asociados Cía. Ltda. Ruc.:0992177632001.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la consultoría contratada.
- Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- La resolución de adjudicación del 16 de octubre del 2017.
- La certificación de presupuestaria, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Certificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El Consultor se obliga para con la contratante a la entregar los Estudios Completos definitivos, (planos y documentos técnicos), que permitan LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO UBICADO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL, en el Campus Gustavo Galindo Velasco, de la Escuela

GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 20.5 Vía Perimetral
Código: 09-01-0945

TELEFONOS:
Fax: (099-4) 2269 306
Teléfono: (099-4) 2269 304
2654 560- 2654 516
2634 480

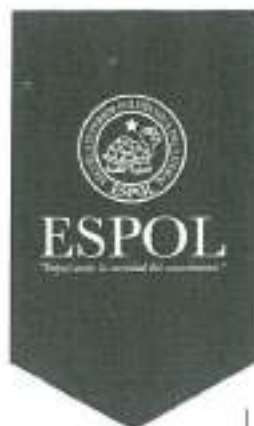
Campus "Las Peñas"
Máximo 330 - Loja
Pérez Arango 309-001

QUITO:
Km. 00.1 Huancabamba 93-51
y Eloy Alfaro Edif. Torre
Blanca, Piso H7
Código: 17-01-1075

TELEFONOS:
Fax: (050-2) 7523 406
2562 166- 2562 446

www.espol.edu.ec

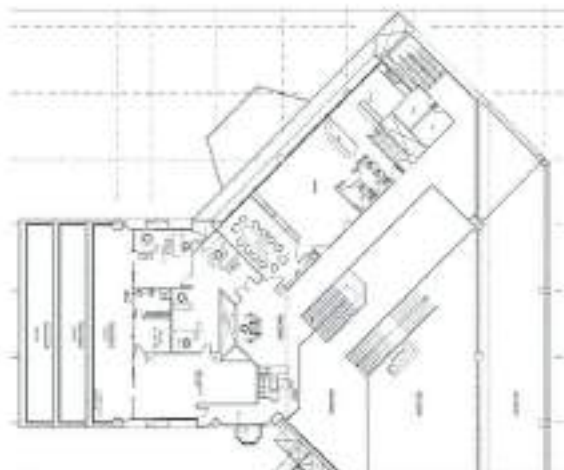
12



Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, debidamente firmados por los responsables y especialistas que participan en la realización del proyecto.

Así mismo, se deberá demostrar la viabilidad técnica del proyecto, formulando un Proyecto arquitectónico e ingeniería que cumpla con las exigencias de la Institución.

UBICACIÓN.



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30,5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 268
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N-33-55
y Eloy Alfaro Edif. Torre
Blanca, Piso Nº2
Casilla 17-01-1076

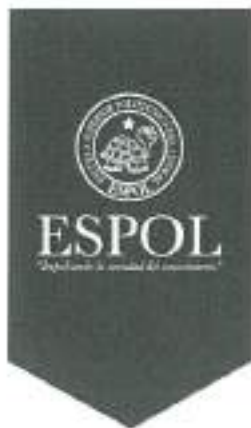
TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

Cláusula Cuarta.- OBLIGACIONES

Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para el proceso descrito y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.
- El Contratista tiene la obligación de revisar los anexos de este proceso.
- El Consultor entregará a la Entidad Contratante el informe final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual.
- El Consultor asumirá la responsabilidad técnica total de los Servicios Profesionales prestados para la elaboración del Estudio.
- El Consultor está obligado a resolver las observaciones que le formule el Administrador del Contrato. La revisión de los documentos por parte del Administrador del Contrato, durante la elaboración del Estudio, no exime al Consultor de la responsabilidad final y total del mismo.



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5853

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administ. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N-33-55
y Eloy Alfaro Edit. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

Contrato No. 147-2017

CDC-ESPOL-009-2017

Wong & Wong Consultores Asociados Cía. Ltda.

- El consultor está en la obligación de comunicar al Administrador de contrato o la entidad contratante si existiera algún inconveniente o imprevisto que se generen en el curso de la consultoría.
- En atención a que el Consultor es el responsable absoluto de los estudios que realiza deberá garantizar la Calidad del Estudio y responder por el trabajo realizado en la elaboración del Estudio del Diseño durante los siguientes (5) Cinco años desde la fecha de recepción definitiva de los estudios de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- En caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección no podrá negar su concurrencia. En caso de no concurrir a la citación, se hará conocer su negativa a la Contraloría General del Estado, a los efectos legales consiguientes, en razón a que el servicio prestado es un acto por el cual son responsables ante el Estado.
- Para la entrega de los estudios en sus fases correspondientes el consultor deberá entregar de la siguiente manera: Una original que estará sujeta a revisión y observación. Luego de que el consultor o contratista realice las observaciones emitidas por la entidad contratante el consultor o contratista deberá entrega 1 original y 2 copias y solicitar el acta de aprobación de la etapa correspondiente.
- Conforme al Art. 408-34 Consultoría (...) Los consultores o empresas de consultoría son responsables de la calidad de los estudios y diseños preparados, por lo tanto, si se comprobare su inaplicabilidad o si como producto de la ejecución del proyecto con los diseños a responsabilidad de los consultores se produjeren perjuicios de cualquier orden serán responsables civil y penalmente (...) En los concursos de consultoría que tengan como objeto la elaboración de los estudios de un proyecto o su última etapa relativa a los diseños, deberán incorporarse las siguientes actividades:

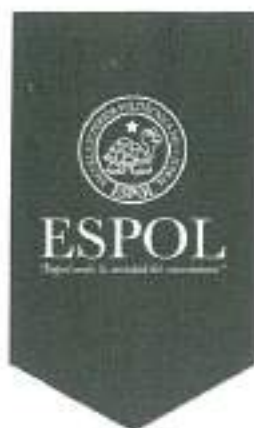
1. *La obligatoriedad del diseñador, sea un consultor individual, firmas consultoras u organismos que realicen estas labores, de brindar asesoría durante todo el tiempo que demande la ejecución del proyecto, hasta la recepción provisional y definitiva.*
2. *La asesoría incluirá inspecciones periódicas al lugar de construcción.*
3. *Elaboración de planos aclaratorios si fuere del caso.*
4. *Comprobación que los planos de taller elaborados por el constructor concuerdan con el diseño.*

Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



contratista. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

FORMATO DE ENTREGA:

El consultor entregará 1 original en la entrega de la fase correspondiente para la revisión, una vez que la contratante apruebe dicha fase, el consultor deberá entregar 1 original, 2 copias con su respectivo digital y solicitar el acta correspondiente.

- Los respaldos de todas las memorias se entregarán en archivos .doc, .pdf, excel y dwg.
- Todos los documentos deben tener su respectivo índice y contenido, numeración, rúbrica del profesional responsable, el producto será recibido en leitz.

La entrega del estudio, deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Infraestructura Física y del Administrador del contrato.

Cláusula Quinta.- ALCANCE DE LA CONSULTORIA.

- El presente estudio deberá proporcionar un diseño definitivo, con la información suficiente, estudios técnicos y documentación necesaria que permita contratar la construcción del Proyecto.
- Deberá considerar que es una área a ser remodelada y esta se deberá adaptar a sus nuevas necesidades, por ende esta tendrá nuevas ingenierías a considerar, así como también las demoliciones, desalojos, entre otros que el consultor considere pertinente.
- La consultoria deberá acoger todos los parámetros de diseño que permitan un adecuado funcionamiento de la infraestructura.
- El Consultor es responsable de la calidad de los estudios y diseños que realice.
- Responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de la consultoría, a fin de que el proyecto se ejecute en los plazos previstos y de acuerdo con la normativa legal aplicable.
- El tiempo de la consultoría será de 90 días, deberá cumplir con el cronograma.
- Una vez que el consultor realiza la entrega del estudio, la entidad contratante tendrá 5 días laborales para revisar la documentación. (las revisiones y correcciones deben estar consideradas dentro del cronograma de los 90 días que dura la consultoría).
- Y Una vez que el consultor reciba el documento en el cual indique las observaciones, el consultor tendrá no más de 5 días laborales para absolverlas o de acuerdo a lo que indique la contratista, este tiempo

GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

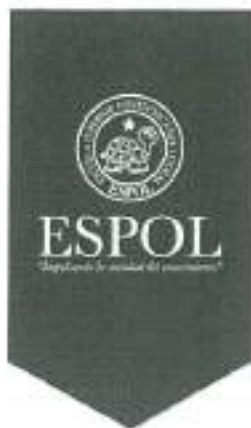
TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 380 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N-33-55
y Eloy Alfaro Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5853

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N-33-55
y Eloy Alfaro Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBX: (593-3) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

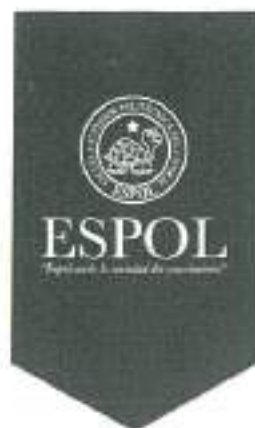
debe estar calculado dentro de los 90 días que dura la consultoría en su totalidad.

- Una vez recibido el producto la entidad contratante tendrá 5 días laborales, para revisar el cumplimiento de dichas observaciones, si el consultor NO entrega las observaciones absueltas la ENTIDAD CONTRATANTE, estará en la Obligación de APLICAR LA MULTA del 1x1000. Por cada día que el consultor tome absolver las observaciones.
- Además de la aplicación de la multa por el incumplimiento de las observaciones, la entidad contratante podrá aplicar la multa del 1x1000. Si el consultor no cumple con la fecha de la entrega de los productos de acuerdo al cronograma,
- Si la entrega llegase a dar en un día no laboral o feriado el consultor deberá entregarla un día antes.
- Cabe señalar que el consultor es responsable de la coordinación total del contrato y de la coherencia técnica.
- El consultor deberá presentar el programa arquitectónico del proyecto para la aprobación de espacios y áreas de construcción.
- El consultor entregará 1 original en la entrega de la fase correspondiente para la revisión, una vez que la contratante apruebe dicha fase, el consultor deberá entregar 1 original, 2 copias con su respectivo digital y solicitar el acta correspondiente.
- De acuerdo a la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, será aplicada en todas las consultorías de acuerdo a las NORMAS DE CONSULTORÍAS PARA LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO DEFINITIVO QUE INCLUYE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.
- Art. 1.- Ámbito de aplicación: La presente resolución es de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes que realicen procedimientos de consultoría para la contratación de estudios de ingeniería y diseño definitivo de obras públicas.

METODOLOGÍA DE TRABAJO.

El equipo consultor en primera instancia hará un reconocimiento del sitio, recopilará toda la información necesaria, además tendrá la obligación de revisar el programa arquitectónico con la Unidad Requirente.

- Recopilará información respecto a infraestructura básica y toda la necesaria para realizar el diagnóstico y valoración de demolición y desalojos, características de la estructura del edificio.
- Realizará el relevamiento respectivo para la corroboración del plano arquitectónico que la entidad contratante proporcione, y poder realizar las nuevas distribuciones y consideraciones en rubros de readecuación y remodelación.



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 268
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N-33-55
y Eloy Alfaro Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

Contrato No. 147-2017

CDC-ESPOL-009-2017

Wong & Wong Consultores Asociados Cía. Ltda.

- El consultor realizará el diseño correspondiente de las acometidas de los sistemas y además toda la información técnica de los sistemas a diseñarse, apoyados en las normas nacionales e internacionales.
- Elaborar las memorias de cálculo de cada uno de los diseños de las ingenierías, planos, como también los volúmenes de obra, cantidades, especificaciones técnicas.
- El consultor deberá realizar la metodología de la construcción del proyecto y la elaboración de recomendaciones de seguridad y desechos de materiales.

INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD.

La Contratante entregará al Consultor, los siguientes documentos técnicos:

- La ubicación del terreno donde se va a desarrollar el proyecto.
- Plano arquitectónico (el cual deberá el consultor verificar por medio de un relevamiento).
- Formato de láminas en digital para la presentación de los planos.
- Formato de presentación de especificaciones técnicas y presupuesto.
- El área total estimada de implantación actual ocupada es de 467.17 m².

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

El consultor deberá presentar los siguientes estudios completos y definitivos:

Capítulo 1.- RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.

Capítulo 2.- ESTUDIO ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍAS.

Capítulo 3.- ESTUDIO DE COSTOS.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

FASE 1.- CAPITULO 1- RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO:

PLAZO: 30 días calendarios a partir de la suscripción del contrato (*este plazo está sujeto al tiempo de revisión, trámites administrativos y aprobación del producto; el administrador de contrato proporcionará el cronograma de entregas respectivas*)

RELEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS

- a) El consultor deberá realizar el relevamiento del área, y corroborará el plano arquitectónico entregado por la entidad contratante.
- b) El consultor deberá realizar el relevamiento con sus respectivas cotas, niveles, alturas de tumbados



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.3 Vía Perimetral
Código: 09-01-3553

TELÉFONOS:
+591 (099-4) 269 100
Teléfonos: 2553 044
2554 560 - 2554 518
2554 489

Campus "Las Peñas"
Mileson 100 - Loja
Teléfono: 083 031 071

QUITO:
Av. José Durruti N. 22-95
y Eloy Alfaro Edif. Torre
Blanca, Piso 6º
Código: 07-02-3143

TELÉFONOS:
+591 (099-4) 2521 408
2561 170 - 2527 632

www.espol.edu.ec

Contrato No. 147-2017

CDC-ESPOL-009-2017

Wong & Wong Consultores Asociados Cia. Ltda.

- c) El consultor deberá realizar el plano correspondiente indicando el material que se encuentra en situ. (con codificaciones, tales como pisos, puertas, paredes, tipos de ventanas, luminarias, tumbados y etc.)

RELEVANTAMIENTOS DE INGENIERÍAS

- a) El consultor deberá realizar el relevamiento de las ingenierías: instalaciones eléctricas, sanitarias, sistema contraincendio, climatización, voz y datos.
- b) El consultor deberá presentar un plano por cada ingeniería con su respectiva simbología.

ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO

El consultor deberá entregar a la entidad contratante 3 propuestas arquitectónicas, cada propuesta deberá contener lo siguiente:

- a) Planta arquitectónica amoblada y acotadas. (Autocad versión 2014)
- b) Programa arquitectónico, con sus áreas útiles, circulación y totales.
- c) Planta arquitectónica amobladas a color (Photoshop)
- d) Renders de presentación (2 por cada propuesta)

Nota: Una vez que el consultor ha realizado la entrega de la Fase 1, la entidad contratante tendrá 5 días para aprobar una de las 3 propuestas presentadas por el consultor.

Esta se aprobará mediante sumilla inserta en dicho documento por parte de la Gerencia de Infraestructura Física y la Máxima autoridad o su Delegado y se dará paso a la aprobación a la FASE respectiva.

FASE 2.- CAPÍTULO 2.- ESTUDIO ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍAS

PLAZO: 40 días calendario a partir de aprobación de la FASE 1 (*este plazo está sujeto al tiempo de revisión, trámites administrativos y aprobación del producto; el administrador de contrato proporcionará el cronograma de entregas respectivas*)

MEMORIAS TÉCNICAS Y CÁLCULOS

En este capítulo el consultor deberá realizar las memorias: *Arquitectónicas y Acabados, Proceso constructivo, Sistema Sanitario, Sistema Contraincendio, Sistema Eléctrico, Sistema de Voz & datos, Sistema de Cableado estructurado y Sistema de Climatización*

Las mismas que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Generalidades.
- b) Descripción del sistema existente.
- c) Descripción del sistema propuesto
- d) Objetivo de diseño.



- e) Equipos propuestos.
- f) Cuadros específicos por cada especialización.
- g) Análisis y cálculos de requerimientos de diseño.
- h) Normativa aplicada.
- i) Notas generales.

PLANOS ARQUITECTONICOS

Dichos planos estarán compuestos por:

- a) Planta arquitectónica (acotamiento y de nivel).
- b) Planta constructiva y de acabado.
- c) Planta de diseño de tumbado.
- d) Planta amoblado.
- e) Cortes generales, transversales y longitudinal (4).
- f) Cortes de detalles.
- g) Cuadro de cantidades y detalles de puertas.
- h) Cuadro de cantidades y detalles de ventanas.
- i) Cuadro de cantidades y detalles de mamparas.
- j) Cuadro de cantidades y detalles de mobiliario.
- k) Cuadro de cantidades y detalles de piezas Sanitarias.
- l) Detalles generales de área de Cocina.
- m) Detalles generales de baños.
- n) Elevaciones interiores por cada área.
- o) Renders (mínimo 6 renders interiores, contemplando que se deberá observar en estos los materiales semejantes a colocarse, o detalles de decoración, así como también el color de paredes)

Nota: el consultor está en la obligación de realizar todo los detalles posibles para la correcta interpretación del diseño propuesto.

PLANO DE INGENIERIAS

SISTEMA SANITARIO

- a) Planos del sistema de AAPP.
- b) Planos del sistema de AASS Y AALL.
- c) Planos de detalles Sanitarios por cada sistema.

SISTEMA CONTRA INCENDIO

- a) Planos de la red del sistema contra incendios.
- b) Planos Sistema detección inteligente de incendios.
- c) Planos de ubicación de implementos manuales.
- d) Señalética de acuerdo a las disposiciones del cuerpo de bomberos.

SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE VOZ & DATOS, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

- a) Planos de distribución de puntos de los diferentes sistemas.



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Cm. 38 & 1^a Paralela
Casilla 17-01-3862

TELÉFONOS:
PBA (591-4) 2769 266
Telefonos 2851 191
1854 563 - 2854 512
2854 486

Campus "Las Peñas"
Telefón 2703, Telex
Fonox Admin: 2031 071

QUITO:
Av. 14 de Agosto 16 55 53
y Olavarría 1^a Torre
Caracas Pbx 872
Casilla 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBA (591-2) 2471 608
1563 189 - 1563 186

www.espol.edu.ec

Contrato No. 147-2017

CDC-ESPOL-009-2017

Wong & Wong Consultores Asociados Cia. Ltda

- b) Planos con el diseño eléctrico y otras de las ingenierías (de existir de cómo se encuentra en la actualidad).
- c) Planos con el diseño eléctrico, sistema de voz & datos, sistema de cableado estructurado
- d) Diagrama unifilar
- e) Plano de detalles eléctricos, sistema de voz & datos, sistema de cableado estructurado

SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN.

- a) Planos de distribución de rejillas.
- b) Planos de distribución de ductería o sistema a implementarse.
- c) Plano de detalles.

FASE 3.- Capítulo 3- ESTUDIO DE COSTOS

PLAZO: 20 días calendario a partir de aprobación de la FASE 2 (este plazo está sujeto al tiempo de revisión, trámites administrativos y aprobación del producto; el administrador de contrato proporcionará el cronograma de entregas respectivas)

El consultor deberá considerar los rubros correctos para el DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO UBICADO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL.

Deberá considerar que es un espacio existente y este se adaptará a sus nuevas necesidades, por ende esta tendrá nuevas ingenierías a considerar, así como también las demoliciones, desalojos, entre otros que el consultor considerará pertinente.

PRESUPUESTO GENERAL Y APUS

El consultor deberá presentar el presupuesto general del proyecto dividido en estos 3 ítems:

- a) Presupuesto de Obra
- b) Presupuesto de Maquinarias y Equipos.
- c) Presupuesto de Mobiliario.

El Análisis de Costos Unitarios se deberá realizar en formato SERCOP, con cinco decimales realizados sobre la base de las especificaciones técnicas y procedimientos definidos. Los análisis contemplarán mano de obra, materiales, transporte, equipos, herramientas y costos indirectos, para lo cual se considerará el 20% que establece la institución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El consultor deberá realizar las especificaciones técnicas de cada uno de los rubros, obedeciendo el orden de presupuesto y capítulo.
Cada rubro deberá contener los siguientes enunciados:

- a) Descripción (del tipo del rubro, ejemplo suministro, instalación configuración, puesta en marcha, etc/ de acuerdo a la especialización de ingeniería)



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5853

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 516
2854 488

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 3083 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N-33-35
y Eloy Alfaro Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2531 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

- b) Materiales o Características técnicas (detallado a modo de lista y sus características)
- c) Normativa (normativa aplicada)
- d) Garantías (tiempos y condiciones de acuerdo al decreto 1515 de la Presidencia de la Republica y la LOSNCP)
- e) Soporte Técnico (tipo, tiempos y condiciones, acorde al decreto 1515 de la presidencia y la LOSNCP)
- f) Mano de obra (personal implicado para la ejecución)
- g) Medición y pago (Unidad y modo de pago)
- h) Equipo requerido (De ser necesario y dependiendo del rubro)

LISTA DE EQUIPO MÍNIMO A EMPLEARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El consultor deberá presentar el equipo mínimo para la construcción del proyecto e indicando las características y cantidades a utilizar. (De acuerdo a los formatos vigentes en presentación de pliegos)

PROGRAMACIÓN DE OBRAS. (Microsoft Project)

CRONOGRAMA VALORADO DE OBRA.

Con tiempos y costos de ejecución de los rubros o conceptos analizados y organizados en días calendarios en función de la optimización de la inversión y secuencia técnica.

El orden de los rubros en el presupuesto será el mismo para el cronograma, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas, esto facilitará el dinamismo del uso del documento en sus etapas de evaluación, aprobación, precontractual y en la ejecución de obra del estudio.

DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA Y FÓRMULA POLINÓMICA. (De no ser requerida por el monto de la obra o normativa vigente)

El Consultor deberá realizar el estudio de desagregación tecnológica, de conformidad a las resoluciones VIGENTES para todos y cada uno de los rubros que integran el presupuesto del Proyecto.

Elaboración de la fórmula polinómica.

METODOLOGÍA DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN.

El consultor deberá presentar la metodología de construcción indicando las jornadas laborales y además las técnicas de construcción vigentes y normalizadas.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO

6.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará a la Compañía Consultora, es el de USD 14.995,52 (catorce mil novecientos noventa y cinco 52/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive



cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO

7.1. La forma de pago de presente contrato es la siguiente:

El 100% será cancelado de la siguiente manera.

- 50% a la aprobación de la FASE 1, con su respectivo informe.
- 30% a la aprobación a la FASE 2, con su respectivo informe.
- 20% a la aprobación a la FASE 3, con su respectivo informe.

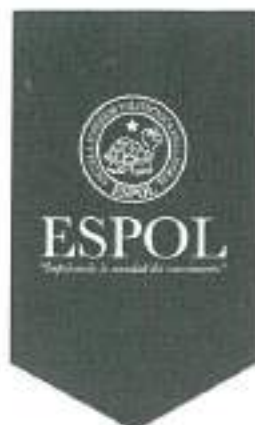
Condiciones de pago: El 100% será cancelado de acuerdo a los porcentajes correspondientes a cada una de las fases.

Cláusula Octava.- PLAZO

8.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de noventa (90) días contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

Las actividades que deberá desarrollar se sujetarán al siguiente cronograma:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
FASE 1																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DESARROLLO DE PRODUCTO															REVISIÓN DE PRODUCTO					CORRECCIÓN DE PRODUCTO					REVISIÓN Y APROBACIÓN DE FASE 1				
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
FASE 2																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DESARROLLO DE PRODUCTO															REVISIÓN DE PRODUCTO					CORRECCIÓN DE PRODUCTO					REVISIÓN Y APROBACIÓN DE FASE 2				
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
FASE 3																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DESARROLLO DE PRODUCTO										REVISIÓN DE PRODUCTO					CORRECCIÓN DE PRODUCTO					REVISIÓN Y APROBACIÓN DE FASE 3					REVISIÓN Y APROBACIÓN DE FASE 3				



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5853

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N° 33-55
y Eloy Alfaro Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

Cláusula Novena.- MULTAS

9.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa 1 (uno) por (1000) mil del valor total del contrato, por día de retraso.

Cláusula Décima.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.1 En virtud de que las condiciones de entrega y pagos del presente contrato son contra entrega de las fases de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima (forma de pago), no se sujetará a reajuste de precios.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 La contratante designa a la Arq. Adriana Mendoza Aragonés, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Tercera.- TERMINACION DEL CONTRATO

13.1 Terminación del contrato.-El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;



GUAYAQUIL:
Campus: Gustavo Galindo
Fin. 303 Vía Pinar, 1901
Casilla: 09-01-2535

TELÉFONOS:
PAX: (059-4) 2239 122
Telefónico: 7652 034
JESSA 560 - 2854 119
2254 495

Campus "Las Peñas"
Máximo 130 mts. al
Polígono Administr. 20031091

QUITO:
Av. Gualaquiza 1922-05
y Eloy Alfaro 1201, Torre
Blanca, Pinar
Casilla: 17-01-3076

TELÉFONOS:
PAX: (059-2) 7471 422
JESSA 1 900 - 7422 836

www.espol.edu.ec

Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta -Presentación y compromiso;

En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

13.3.- Procedimiento de terminación unilateral. El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Cuarta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, Regional 1, con sede en la ciudad de Guayaquil

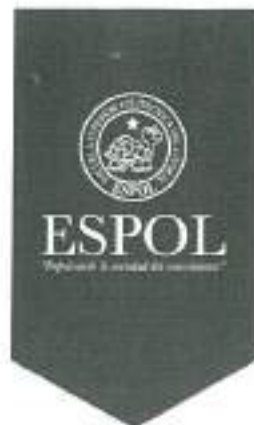
14.2 Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, cualquiera de las partes que se sienta perjudicada podrá someter la controversia al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la cual establece que será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo # 2 que ejerce jurisdicción en la ciudad de Guayaquil.

Todo lo anterior de conformidad con los Arts. 104 y 105 de la Ley del Sistema Nacional de Compras Públicas LOSNCP y del Art. 160 de su Reglamento.

14.3 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

15.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.



Cláusula Décima Sexta.- DOMICILIO

16.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

16.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: Campus Gustavo Galindo Velasco, Km 30.5 Vía Perimetral; Teléfono: 04-2269269

El CONTRATISTA: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL, Ciudadela KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA No. 1-4-20-27 Intersección: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Mz. 507 Bloque TORRE B Edificio LAS CAMARAS Piso 8 Oficina 801 Teléfono: 042681805 – 042681806 Email: gwongm@wongywong.com Celular: 0999483079.

GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 05-01-5853

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2852 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administ. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N-33-55
y Elay Añero Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 586

www.espol.edu.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Séptima.- ACEPTACION DE LAS PARTES

17.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos Consultoría, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

17.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL
LITORAL (ESPOL)**


Econ. Carlos Iván Rivera Naranjo
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

**WONG & WONG CONSULTORES
ASOCIADOS CÍA LTDA.**


Ab. Gerardo Wong Monroy
RUC 0992177632001

Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017 "DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017 NÚMERO DE CONTRATO Nº 147-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	1

Comparecientes:

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de abril de 2018, comparecen: la Comisión Designada por la Máxima Autoridad, Arq. Adriana Mendoza Aragonés, en su calidad de Administradora del Contrato, y el Arq. Víctor Hugo Chiriguayo, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, y por otra parte la Consultora Wong & Wong Consultores Asociados CIA.LTDA., en su calidad de contratista, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción Definitiva del **"DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"**, de conformidad con el contrato No. **147-2017** con código **CDC-009-2017**, celebrado entre la ESPOL y la contratista Consultora Wong & Wong Consultores Asociados CIA. LTDA, el 23 de octubre de 2017.

Primera.- Antecedentes:

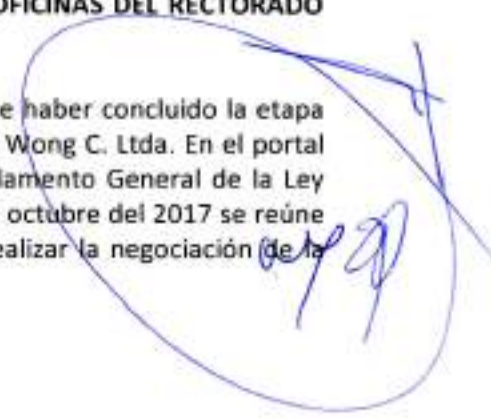
1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: **"DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"**.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría con código **CDC-ESPOL-009-2017** para la contratación de la CONSULTORIA DE **"DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"**.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 730601 "Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada, conforme consta en las certificaciones No. 3621 (USD \$ 15,000.00) No. 3622 (USD\$ 1,8000.00) conferidas por la Gerente Financiera Econ. Ana Carchi Paucar y Mgtr. Lethy Herrera, Jefe de Presupuesto el 9 de septiembre del 2017.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 05 de octubre del 2017, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública se invita a Wong & Wong C. Ltda. con Ruc: 0992177632001, Firmas Consultoras para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **"DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO UBICADO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"**.

1.5. Cumpliendo al calendario del proceso **CDC-009-2017** y luego de haber concluido la etapa de evaluación y calificación de la oferta presentada por la Wong & Wong C. Ltda. En el portal de Compras, cumpliendo con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el día 16 de octubre del 2017 se reúne el Econ. Carlos Iván Rivera y el Sr. Gerardo Wong Monroy para realizar la negociación de la Oferta quedando por un monto de USD\$ 14.995,52.



Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017 "DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017 NÚMERO DE CONTRATO N° 147-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	2

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, el Econ. Carlos Iván Rivera Naranjo en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad de la contratante, mediante resolución del 16 de octubre del 2017, adjudicó la ejecución de la consultoría **"DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"** al consultor Wong & Wong Consultores Asociados Cía. Ltda. Ruc.: 0992177632001.

Segunda.- Condiciones generales de ejecución:

Mediante Oficio de fecha 18 de octubre de 2017, se realiza la notificación como administrador de contrato a la Arq. Adriana Mendoza, para el contrato del **"DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL."**

Con fecha 23 de octubre de 2017, se firma contrato entre la Espol y la consultora Wong & Wong Consultores Asociados Cía. Ltda., para la ejecución del **"DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL."**

Que de acuerdo a la cláusula Octava.- (PLAZO), El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados en de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Esto quiere decir que la culminación de los mismos será el 21 de enero de 2018.

Mediante **WYW-R-ESPOL-001-2017**, de fecha 8 de noviembre de 2017, la consultora Wong & Wong, realiza la entrega del borrador correspondientes a la FASE 1, cumpliendo con las fechas establecidas en su cronograma de trabajo.

Mediante informe de revisión de corrección de la FASE 1, de fecha 12 de noviembre de 2017, la Administradora de contrato hace conocer a la consultora las correcciones respectivas, referentes a esta fase.

Mediante **WYW-R-ESPOL-002-2017**, con fecha 17 de noviembre de 2017, la consultora Wong & Wong, realiza la entrega de las correcciones referentes a la FASE 1, para revisión, aprobación y pago respectivo.

Mediante Oficio con fecha 22 de noviembre de 2017, la Administradora de contrato Arq. Adriana Mendoza, entrega el informe técnico de Aprobación y para proceder a pago respectivo, referente a la FASE 1, a la Gerencia de Infraestructura Física.

Mediante Memorando Nro. GIF-MEM-1081-2017, de fecha 5 de diciembre de 2017, suscrito por la Gerencia de Infraestructura Física, Arq. Ana Fong Chan, realiza la entrega de la FASE 1, a la Gerencia Financiera, Ph D. Miguel Fabricio Ruiz Martínez, para que se proceda el pago respectivo.

Mediante **WYW-R-ESPOL-003-2017**, de fecha 4 de diciembre de 2017, la consultora Wong & Wong, manifiesta observaciones referentes al sistema de aire acondicionado del área a diseñar.

Mediante Memorando Nro. GIF-MEM-1098-2017, de fecha 7 de diciembre de 2017, la administradora de contrato Arq. Adriana Mendoza A., Notifica al Econ. Carlos Iván Rivera Naranjo, Delegado de la Máxima Autoridad, referente a la petición verbal de mantener los equipos de aire por optimización de costos y que se ha procedido a acogernos a su petitorio.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017 "DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017 NÚMERO DE CONTRATO Nº 147-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	3

Mediante WYW-R-ESPOL-004-2017, con fecha 18 de diciembre de 2017, la consultora WONG & WONG, realiza la entrega del borrador correspondientes a la FASE 2, cumpliendo con las fechas establecidas en su cronograma de trabajo.

Mediante informe de revisión de corrección de la FASE 2, de fecha 22 de diciembre de 2017, la Administradora de contrato hace conocer a la consultora las correcciones respectivas, referentes a esta fase.

Mediante WYW-R-ESPOL-006-2017, con fecha 27 de diciembre de 2017, la consultora WONG & WONG, realiza la entrega de las correcciones referentes a la FASE 2, para revisión, aprobación y pago respectivo.

Mediante Oficio con fecha 29 de diciembre de 2017, la Administradora de contrato Arq. Adriana Mendoza, entrega el informe técnico de Aprobación y para proceder a pago respectivo, referente a la FASE 2, a la Gerencia de Infraestructura Física.

Mediante Memorando Nro. GIF-MEM-0060-2018, de fecha 30 de enero de 2018, suscrito por la Gerencia de Infraestructura Física, Arq. Ana Fong Chan, realiza la entrega de la FASE 2, a la Gerencia Financiera, Ph. D. Miguel Fabricio Ruiz Martínez, para que se proceda el pago respectivo.

Mediante WYW-R-ESPOL-007-2017, con fecha 02 de enero de 2018, la consultora WONG & WONG, realiza la entrega del borrador correspondientes a la FASE 3, cumpliendo con las fechas establecidas en su cronograma de trabajo.

Mediante informe de revisión de corrección de la FASE 3, de fecha 05 de enero de 2018, la Administradora de contrato hace conocer a la consultora las correcciones respectivas, referentes a esta fase.

Mediante WYW-R-ESPOL-008-2017, con fecha 5 de enero de 2018, la consultora WONG & WONG, realiza la entrega de oferta técnica económica en la pone a consideración para los servicios de asesoría, por un valor de \$10.000,00 + IVA.

Mediante WYW-R-ESPOL-011-2017, con fecha 13 de enero de 2018, la consultora WONG & WONG, realiza la entrega de las correcciones referentes a la FASE 3, para revisión, aprobación y pago respectivo.

Mediante Oficio con fecha 18 de enero de 2018, la Administradora de contrato Arq. Adriana Mendoza, entrega el informe técnico de Aprobación y para proceder a pago respectivo, referente a la FASE 3, a la Gerencia de Infraestructura Física.

Mediante Memorando Nro. GIF-MEM-0155-2018, de fecha 16 de marzo de 2018, la Arq. Ana Fong Chan, solicita a la Gerencia Financiera la Liquidación Económica contable del Contrato No. 147-2017, con la finalidad de dar paso a la recepción definitiva de la consultoría.

Mediante Memorando Nro. GIF-MEM-0161-2018, de fecha 19 de marzo de 2018, la Arq. Ana Fong Chan, solicita a la Máxima Autoridad designar un técnico ajeno al proceso para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva de la Consultoría.

Mediante Memorando Nro. GIF-MEM-0162-2018, de fecha 19 de marzo de 2018, la Arq. Ana Fong Chan, solicita a la Máxima Autoridad la aprobación de oferta técnica para la asesoría de la



Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017 "DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017 NÚMERO DE CONTRATO N° 147-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	4

REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO, Ubicada en la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0251-2018, de fecha 26 de marzo de 2018, se designa al Arq. Víctor Hugo Chiriguayo, como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato No. 147-2017, para que conformen la comisión de Recepción Única y Definitiva de los Estudios Completos Definitivos, que permitan la REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL.

Mediante Memorando Nro. GIF-MEM-0164-2018, con fecha 20 de marzo de 2018, en el cual consta la sumilla inserta por el Rector Subrogante Ph. D Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, misma que aprueba la oferta-técnica económica, con fecha 26 de marzo de 2018, correspondiente a la prestación de servicio de Asesoramiento, durante la ejecución de la obra, REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL.

Mediante G-FNCRO-103-2018, con fecha 27 de marzo de 2018, la Gerencia Financiera, Ph. D Miguel Ruiz Martínez, realiza la entrega del informe económico contable del contrato No. 147-2017, correspondiente al proceso CDC-ESPOL-009-2017, indicando que con fecha de corte 27 de marzo de 2018, el valor acumulado de la consultoría es de US \$ 11.996,42 más IVA; según el cuadro de valores entregado en dicho memorando.

Mediante Letra de cambio No. 010 de fecha 5 de abril de 2018, suscrita Wong & Wong, Consultores Asociados Cia. Ltda. Representada legalmente por Dr. Gerardo Bacilio Wong Monroy. Y el Garante Gustavo David Wong Chauvet.

Tercera.- Condiciones operativas:

El consultor realizó las entregas de los productos correspondientes al contrato principal (No. 147-2017), en físico y digital, los mismos que contienen lo siguiente:

FASE 1.- CAPITULO 1- RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO: RELEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS

- El consultor deberá realizar el relevamiento del área, y corroborará el plano arquitectónico entregado por la entidad contratante.
- El consultor deberá realizar el relevamiento con sus respectivas cotas, niveles, alturas de tumbados
- El consultor deberá realizar el plano correspondiente indicando el material que se encuentra en situ. (con codificaciones, tales como pisos, puertas, paredes, tipos de ventanas, luminarias, tumbados y etc.)

RELEVANTAMIENTOS DE INGENIERIAS

- El consultor deberá realizar el relevamiento de las ingenierías; instalaciones eléctricas, sanitarias, sistema contraincendio, climatización, voz y datos.

Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017 "DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	5
NÚMERO DE CONTRATO N° 147-2017			

- b) El consultor deberá presentar un plano por cada ingeniería con su respectiva simbología.

ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO

El consultor deberá entregar a la entidad contratante 3 propuestas arquitectónicas, cada propuesta deberá contener lo siguiente:

- Planta arquitectónica amoblada y acotadas. (Autocad versión 2014)
- Programa arquitectónico, con sus áreas útiles, circulación y totales.
- Planta arquitectónica amobladas a color. (Photoshop)
- Renders de presentación (2 por cada propuesta)

Nota: Una vez que el consultor ha realizado la entrega de la Fase 1, la entidad contratante tendrá 5 días para aprobar una de las 3 propuestas presentadas por el consultor.

Esta se aprobará mediante sumilla inserta en dicho documento por parte de la Gerencia de Infraestructura Física y la Máxima autoridad o su Delegado y se dará paso a la aprobación a la FASE respectiva.

FASE 2.- CAPÍTULO 2- ESTUDIO ARQUITECTONICO E INGENIERÍAS MEMORIAS TÉCNICAS Y CÁLCULOS

En este capítulo el consultor deberá realizar las memorias: *Arquitectónicas y Acabados, Proceso constructivo, Sistema Sanitario, Sistema Contra incendio, Sistema Eléctrico, Sistema de Voz & datos, Sistema de Cableado estructurado y Sistema de Climatización*

Las mismas que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Generalidades.
- Descripción del sistema existente.
- Descripción del sistema propuesto.
- Objetivo de diseño.
- Equipos propuestos.
- Cuadros específicos por cada especialización.
- Análisis y cálculos de requerimientos de diseño.
- Normativa aplicada.
- Notas generales.

PLANOS ARQUITECTONICOS

Dichos planos estarán compuestos por:

- Planta arquitectónica (acotamiento y de nivel).



Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017			
"DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	6
NÚMERO DE CONTRATO N° 147-2017			

- b) Planta constructiva y de acabado.
- c) Planta de diseño de tumbado.
- d) Planta amoblado.
- e) Cortes generales, transversales y longitudinal (4).
- f) Cortes de detalles.
- g) Cuadro de cantidades y detalles de puertas.
- h) Cuadro de cantidades y detalles de ventanas.
- i) Cuadro de cantidades y detalles de mamparas.
- j) Cuadro de cantidades y detalles de mobiliario.
- k) Cuadro de cantidades y detalles de piezas Sanitarias.
- l) Detalles generales de área de Cocina.
- m) Detalles generales de baños.
- n) Elevaciones interiores por cada área.
- o) Renders (mínimo 6 renders interiores, contemplando que se deberá observar en estos los materiales semejantes a colocarse, o detalles de decoración, así como también el color de paredes)

Nota: el consultor está en la obligación de realizar todo los detalles posibles para la correcta interpretación del diseño propuesto.

PLANO DE INGENIERIAS

SISTEMA SANITARIO

- a) Planos del sistema de AAPP.
- b) Planos del sistema de AASS Y AALL.
- c) Planos de detalles Sanitarios por cada sistema.

SISTEMA CONTRA INCENDIO

- a) Planos de la red del sistema contra incendios.
- b) Planos Sistema detección inteligente de incendios.
- c) Planos de ubicación de implementos manuales.
- d) Señalética de acuerdo a las disposiciones del cuerpo de bomberos.

SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE VOZ & DATOS, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

- a) Planos de distribución de puntos de los diferentes sistemas.
- b) Planos con el diseño eléctrico y otras de las Ingenierías (de existir de cómo se encuentra en la actualidad).
- c) Planos con el diseño eléctrico, sistema de voz & datos, sistema de cableado estructurado
- d) Diagrama unifilar
- e) Plano de detalles eléctricos, sistema de voz & datos, sistema de cableado estructurado

Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017 "DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017 NÚMERO DE CONTRATO Nº 147-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	7

SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN.

- Planos de distribución de rejillas.
- Planos de distribución de ductería o sistema a implementarse.
- Plano de detalles.

FASE 3.- Capítulo 3- ESTUDIO DE COSTOS

El consultor deberá considerar los rubros correctos para el **DISEÑO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO UBICADO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL.**

Deberá considerar que es un espacio existente y este se adaptará a sus nuevas necesidades, por ende esta tendrá nuevas ingenierías a considerar, así como también las demoliciones, desalojos, entre otros que el consultor consideré pertinente.

PRESUPUESTO GENERAL Y APUS

El consultor deberá presentar el presupuesto general del proyecto dividido en estos 3 ítems:

- Presupuesto de Obra Civil.
- Presupuesto de Mobiliario.
- Presupuesto de Maquinarias y Equipos.
- Presupuesto de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

El Análisis de Costos Unitarios se deberá realizar en formato SERCOP, con cinco decimales realizados sobre la base de las especificaciones técnicas y procedimientos definidos. Los análisis contemplarán mano de obra, materiales, transporte, equipos, herramientas y costos indirectos, para lo cual se considerará el 20% que establece la Institución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El consultor deberá realizar las especificaciones técnicas de cada uno de los rubros, obedeciendo el orden del presupuesto y capítulo.

Cada rubro deberá contener los siguientes enunciados:

- Descripción (del tipo del rubro; ejemplo suministro, instalación configuración, puesta en marcha, etc/ de acuerdo a la especialización de ingeniería)
- Materiales o Características técnicas (detallado a modo de lista y sus características)
- Normativa (normativa aplicada)
- Garantías (tiempos y condiciones de acuerdo al decreto 1515 de la Presidencia de la Republica y la LOSNCP)
- Soporte Técnico (tipo, tiempos y condiciones, acorde al decreto 1515 de la presidencia y la LOSNCP)
- Mano de obra (personal implicado para la ejecución)
- Medición y pago (Unidad y modo de pago)



Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017 "DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017 NÚMERO DE CONTRATO N° 147-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	8

h. Equipo requerido (De ser necesario y dependiendo del rubro)

LISTA DE EQUIPO MÍNIMO A EMPLEARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El consultor deberá presentar el equipo mínimo para la construcción del proyecto e indicando las características y cantidades a utilizar. (De acuerdo a los formatos vigentes en presentación de pliegos)

PROGRAMACIÓN DE OBRAS. (Microsoft Project)

CRONOGRAMA VALORADO DE OBRA.

Con tiempos y costos de ejecución de los rubros o conceptos analizados y organizados en días calendarios en función de la optimización de la inversión y secuencia técnica.

El orden de los rubros en el presupuesto será el mismo para el cronograma, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas, esto facilitará el dinamismo del uso del documento en sus etapas de evaluación, aprobación, precontractual y en la ejecución de obra del estudio.

DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA Y FÓRMULA POLINÓMICA. (De no ser requerida por el monto de la obra o normativa vigente)

El Consultor deberá realizar el estudio de desagregación tecnológica, de conformidad a las resoluciones VIGENTES para todos y cada uno de los rubros que integran el presupuesto del Proyecto.

Elaboración de la fórmula polinómica.

METODOLOGÍA DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN.

El consultor deberá presentar la metodología de construcción indicando las jornadas laborales y además las técnicas de construcción vigentes y normalizadas.

Cuarta.- Liquidación Económica:

FASE	PORCENTAJE	MONTO	ESTADO
CONTRATO		\$ 14.995,52	
FASE 1	50%	\$ 7.497,76	CANCELADO
FASE 2	30%	\$ 4.498,66	CANCELADO
FASE 3	20%	\$ 2.999,10	POR TRAMITAR JUNTO CON ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Mediante Memorando Nro. GIF-MEM-0155-2018, de fecha 16 de marzo de 2018, la Arq. Ana Fong Chan, solicita a la Gerencia Financiera la Liquidación Económica contable del Contrato No. 147-2017, con la finalidad de dar paso a la recepción definitiva de la consultoría.

Mediante G-FNCRO-103-2018, con fecha 27 de marzo de 2018, la Gerencia Financiera, Ph. D Miguel Ruiz Martínez, realiza la entrega del informe económico contable del contrato No. 147-2017, correspondiente al proceso CDC-ESPOL-009-2017, indicando que con fecha de corte 27 de marzo de

Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017 "DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017 NÚMERO DE CONTRATO Nº 147-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	9

2018, el valor acumulado de la consultoría es de US \$ 11.996,42 más IVA; según el cuadro de valores entregado en dicho memorando.

 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL INFORME ECONOMICO AL 27/03/2018 DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL					
AVANCE DE OBRA					
Nº CUR	Fase	Oficio	Costo	IVA	TOTAL
0000004	FASE 1	OPLENTO- NORMA 1001-2007	1.487.78	888.73	2.376.51
0000008	FASE 2	OPLENTO- NORMA 1001-2007	6.428.89	389.24	6.818.13
TOTAL			\$ 11.996.42	\$ 1.439.57	\$ 13.435.99

Quinta.- Liquidación de Plazos:

Contrato de Consultoría: No. 147-2017

Proceso: CDC-ESPOL-009-2017

Contratista: Compañía Wong & Wong Consultores Asociados Cía Ltda. Representada por el Ab. Gerardo Wong Monroy, en su calidad de Gerente General.

Firma de Contrato: 23 octubre de 2017

Monto: US \$ 14.995,52 (Catorce Mil Novecientos Noventa y Cinco con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Anticipo: 0%

Fecha de entrega de Producto:

Fecha de Inicio de Consultoría: 24 de Octubre de 2017.

Plazo para finalización de consultoría: 90 días calendario.

Fecha de Entrega de Producto para Revisión (FASE 1): 8 de noviembre de 2017.

Fecha de Entrega de producto corregido (FASE 1): 17 de noviembre de 2017.

Fecha de Aprobación de Producto (FASE 1): 22 de Noviembre de 2017.

Fecha de Entrega de Producto para Revisión (FASE 2): 18 de Diciembre de 2017.

Fecha de Entrega de producto corregido (FASE 2): 27 de diciembre de 2017.

Fecha de Aprobación de Producto (FASE 2): 1 de Enero de 2018 (por ser fecha de feriado nacional, se realizara la aprobación el Viernes 29 de Diciembre de 2017)

Fecha de Entrega de Producto para Revisión (FASE 3): 2 de enero de 2018.

Fecha de Entrega de producto corregido (FASE 3): 13 de enero de 2018.

Fecha de Aprobación de Producto (FASE 3): 18 de enero de 2018.



Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017			
"DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	10
NÚMERO DE CONTRATO N° 147-2017			

Sexta.- Constancia de la Recepción:

El Arq. Arq. Víctor Hugo Chiriguayo, técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato mediante Memorando Nro. GIF-MEM-0230-2018 de fecha 16 de abril del 2018 emite informe como técnico ajeno que no intervino en el proceso del contrato y recomienda la suscripción del Acta definitiva del producto correspondiente al **"DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"** de conformidad a lo establecido en el contrato No. 147-2017.

La Arq. Adriana Mendoza Aragonés, Administradora del Contrato y el Arq. Víctor Hugo Chiriguayo, técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato aceptan a entera satisfacción la entrega del producto correspondiente al **"DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"** de conformidad a lo establecido en el contrato No. 147-2017.

Séptima.- Garantías:

No Aplica.

De acuerdo al Art. 74.- Garantía de fiel cumplimiento.- (Reformado por el Art. 19 de la Ley. s/n, R.O. 100-25, 14-X-2013).- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ella las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 5 del artículo 73 de esta Ley.

No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el

Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. 147-2017 "DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL"			
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CDC-009-2017 NÚMERO DE CONTRATO N° 147-2017	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	Abril 2018	11

coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

Octava.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

La Arq. Adriana Mendoza Aragonés, Administradora del Contrato y el Arq. Víctor Hugo Chiriguayo, técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, indican que se ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato principal (No. 147-2017), así como del cumplimiento de los plazos establecidos en los mismos.

Novena.- Reajustes de precios pagados o pendientes de pago:

No Aplica

Décima.- Declaración del Contratista sobre el Cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano:

No Aplica

Undécima.- Aceptación:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en 3 ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en **Guayaquil**, a los **16** días del mes de **abril** de **2018**.

POR LA CONTRATANTE


Arq. Adriana Mendoza Aragonés
Analista de Infraestructura Física 3
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


Arq. Víctor Hugo Chiriguayo
Analista de Infraestructura Física 2

TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO DE EJECUCION DEL CONTRATO

POR EL CONTRATISTA


Wong& Wong Consultores Asociados Cia. Ltda.
Ab. Gerardo Wong Monroy.
RUC: 0992177632001